Instituto Guatemalteco de
Seguridad Social
Dirección de Tecnología y Servicio

Oficio Circular No. ST/DTS - 8042

Caso: 20260130147

Guatemala, 4 de septiembre de 2026

A:
TODAS LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS
DEL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL -IGSS-
Presentes

Derivado de los Ciberataques que han sufrido algunas Instituciones Gubernamentales, es importante que todos unamos esfuerzos para resguardar la información contenida en la Base de Datos Institucional, por lo que, atentamente se les reitera el cumplimiento de la **Política de Tecnología**, aprobada mediante la Resolución No. 1-ST/2026 de la Subgerencia de Tecnología, cuyo cumplimiento es obligatorio para todos los trabajadores y para cualquier persona que tenga acceso a las aplicaciones y herramientas tecnológicas institucionales.

La Política tiene como objetivo resguardar la **Integridad, Confidencialidad y Disponibilidad de la información Institucional**, así como regular el uso adecuado de los recursos tecnológicos del Instituto.

Es indispensable que se cumplan las Directrices establecidas en la Política de Tecnología, haciendo énfasis en lo siguiente:

- **Adquisición y contratación de equipo y servicios tecnológicos**, los cuales deben cumplir con especificaciones autorizadas y seguir procedimientos normativos.
- **Administración y control del equipo tecnológico**, incluye mantenimiento, licenciamiento y uso adecuado.
- **Uso del correo electrónico**, restringido a fines institucionales, con directrices sobre acceso, confidencialidad y conductas prohibidas.
- **Acceso remoto e Internet**, con controles estrictos sobre seguridad, autorización y protección contra intrusiones o malas prácticas.
- **Gestión de contraseñas**, refuerza la privacidad, complejidad y frecuencia de actualización, así como la prevención de accesos no autorizados.
- **Bajas de usuarios**, que deben ser notificadas oportunamente para evitar usos indebidos de las credenciales.
- **Control del software**, vela por el uso exclusivo de programas licenciados y autorizados, evitando copias ilegales o no controladas.
- **Seguridad informática**, con mecanismos de monitoreo, respaldo, trazabilidad, redundancia y cumplimiento normativo respecto a la confidencialidad y legalidad de los datos.
- **Acceso físico restringido a instalaciones críticas**, especialmente al Centro de Datos, con medidas estrictas para evitar filtraciones o alteraciones.

6ª. Avenida 1-27 zona 4, Guatemala
Edificio Mini, ala norte, 4º. Nivel, oficina "B"
PBX: 2412-1224 - Ext. 82721
www.igssgt.org

Oficio Circular No. ST/DTS - 8042

Caso: 20260130147

- **Detección de intrusos y monitoreo tecnológico**, respuestas inmediatas ante riesgos de ciberseguridad.
- **Antivirus y redes**, con protocolos de instalación, actualización y administración de sistemas de protección.

Estas acciones preventivas fortalecen la seguridad de la información y reduce el riesgo de incidentes de Ciberseguridad que puedan afectar la continuidad de los Servicios Institucionales.

Cordialmente,

MA. Carlos Enrique Méndez Mazariegos
Director Tecnológico
Dirección de Investigación y Proyectos Tecnológicos

Lic. Juan Alexis Wong Recinos
Director Tecnológico
Dirección de Tecnología y Servicio

M. Sc. Ricardo Arnoldo Aguirre Moscoso
Director Tecnológico
Dirección de Desarrollo y Gestión de Sistemas

Inga. Nilda Rosales Marroquín
Responsable de Arquitectura de Software
Área de Base de Datos y Arquitectura de Software

Vo. Bo.

Lic. Sergio Roberto Vinicio Barillas Ramírez
Subgerente
Subgerencia de Tecnología

CEMM/Lic. Aldo B./Lcda. Viviana T./ Lic. José C./Ing. Jorge P./ Lcda. Hilda C.P

6ª. Avenida 1-27 zona 4, Guatemala
Edificio Mini, ala norte, 4º. Nivel, oficina "B"
PBX: 2412-1224 - Ext. 82721
www.igssgt.org